



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ13-AD- 696  
Bogotá D.C., 15 de julio de 2013

Señor  
**YAMIL FABIAN CASTRILLÓN**  
fabiancastrillon1@hotmail.com  
Ciudad

Asunto: "Respuesta a la observación de la invitación pública de mínima cuantía No. 041 de 2013"

Respetado señor Castrillón,

En atención a la observación presentada al proceso de la referencia, en la que solicita se aclare la modalidad de selección, al respecto me permito manifestarle que el estudio de conveniencia en su numeral 3.1 Modalidad de selección, establece "...Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en Capítulo V del Título 111 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por ser inferior al 10% de la menor cuantía....", subrayas fuera de texto.

En estos términos espero haber dado respuesta a su observación.

Cordialmente.

  
EVELIN LILIANA LEAL GALINDO  
Secretaría comité evaluador y asesor  
  
EML/Cum/Jmpp

